



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02238-00

Observada la solicitud que milita en el numeral 013 del expediente digital y aportado el documento que acredita la representación legal de la parte actora, se dispone tener en cuenta la cesión de los créditos y obligaciones que se ejecutan en este proceso a favor de **NICOLÁS SÁNCHEZ ORDOÑEZ**

En consecuencia, se ordena tener a **NICOLÁS SÁNCHEZ ORDOÑEZ** como **cesionario** del **CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE ANDALUCÍA P.H.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>045</u> de hoy <u>24 DE JUNIO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2aa72a0450780429b9bd5a5d032d0c72107cbd4fde2011d88a30ccca6ab21e3**

Documento generado en 21/06/2021 11:02:49 PM